



RESOLUCION NÚMERO 06 DE 2021

(15 DE FEBRERO DE 2021)

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUESCA – CUNDINAMARCA”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, Y LAS RESOLUCION 0661 DE 2014 Y 1127 DE 2018

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2° que *“La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado”;*

El 29 de ENERO de 2021, se presentó por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos de SUESCA, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018 para la Inscripción de Dignatarios ante la Secretaria Departamental de Cundinamarca.

Que Acorde con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012, la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme Acta No. 001 del 06 DE DICIEMBRE de 2020, expedida por los miembros del Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de SUESCA (Cundinamarca), con Personería Jurídica Número 000166 del 13 de DICIEMBRE de 2013 y número 05 del 11 de FEBRERO de 2021, proferidas por la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca.

Que de conformidad con el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, los Dignatarios elegidos por el Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de SUESCA son por Cuatro (04) años, desde el 06 de DICIEMBRE de 2020 hasta 06 de DICIEMBRE de 2024 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00001976 del 23 de diciembre de 2020 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de SUESCA, presento consignación número (92)02500605716030 del banco Davivienda por valor de \$106.900

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1° - inscribir a los siguientes señores como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de SUESCA.

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ CAMARGO	COMANDANTE	80.418.486
LUZ MERY CASTILLO HUERTAS	SUBCOMANDANTE	52.015.023
RITO ALEXANDER LUQUE	PRESIDENTE	80.047.086
CIRO ALFONSO DAZA ROMERO	VICEPRESIDENTE	79.130.063

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48



Gobernación de Cundinamarca



f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCION NÚMERO 06 DE 2021

(15 DE FEBRERO DE 2021)

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUESCA – CUNDINAMARCA”

RAUL EDUARDO CASTILLO TARAZONA	SECRETARIO	80.108.703
EINER YAMID CUENCA GARCIA	TESORERO	1.112.476.440
DAVID ALBERTO CASTELLANOS ÑUSTES	REVISOR FISCAL T.P- 236132-T	1.078.348.110

ARTICULO 2°: Igualmente se reconoce como comandante y representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de SUESCA - Cundinamarca a: **LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ CAMARGO**, identificado con cedula de ciudadanía número C.C **80.418.486**

ARTÍCULO 3°: La presente Inscripción se realiza de acuerdo con los documentos que allega el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de SUESCA- Cundinamarca. Con el radicado número 2021010517 del 29 de enero de 2021.

ARTICULO 4° - La Presente resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá al 15 de febrero de 2021

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: JULIO CESAR GARCIA TRIANA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

